

SELO QUARTO AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y TRES



Para que se crite  
Acordado los  
Consejo  
Para el fecho

En la Villa de Albama a Santaymida del mes de Mayo mill e  
trezientos e noventa e dos años los señores Juan Diaz de Aldega y D. Joseph  
Vidal Abanca Alcaldes ordinarios D. Rodrigo Diaz Laguna D. Diego  
Solana Manuarez Pedro Calero Blanco Augustin Montañez  
D. Joseph Sustitucion Regimiento de esta Santa Santa ayuntamiento como  
lo acostumbraron D. Joseph que es dia de la Santa Cruz, en diez e  
y ocho de Mayo de este año de mil e seiscientos e noventa e dos  
en el pueblo que es sobre el monte Dize a Consejo Sustitucion Regim  
de esta Villa de Albama Guardador de Dios mandamos dar un auto en  
el qual mandamos se diese lo de d'allo su del Excmo Duque de Mon  
tano Manuarez de los Pelezi, en su nombre que Mra. Nomina, en que parezca  
que se a de las personas que ella se continen por Capitanes de  
Consejo de esta Villa para el representacion por lo qual mandamos  
que se continen a la Villa y estando en su presencia y a la segunda  
Paseo que acompaña de cumplir la gran ley Excmo lo que ha de ser  
Manda a los señores de la villa que se continen los señores

Don Diego de Aldega  
Don Juan de Vidal  
Don Pedro Calero  
Don Augustin Montañez  
Don Diego Solana  
Don Pedro Manuarez

Don Diego de Aldega  
Regidor

Don Pedro Manuarez

